



# RESOLUCION N° 13309

## VISTO:

El expediente N° 33.863-O-10, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice un estudio de factibilidad técnica y económica tendiente a determinar la posibilidad de establecer una segunda pista de examen práctico para la obtención del carné de conducir.

Art. 2°: De resultar favorable el estudio procederá al establecimiento de la nueva pista.

Art. 3°: La presente tiene por objeto lograr una mayor agilidad para el trámite de referencia.

Art. 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal articulará las medidas necesarias a los efectos de no suspender el normal desarrollo de los exámenes prácticos que se ejecutan en la pista, cuando imperen condiciones climáticas adversas con lluvias o lloviznas, dado que el aspirante a obtener el carné de conducir debe demostrar su aptitud de manejo bajo cualquier condición climática.

Art. 5°: Los gastos que se originen en la ejecución de los trabajos antes mencionados serán imputados a la partida presupuestaria vigente.



# RESOLUCION N° 13309

Art. 6°: Complimentados que fueren los trabajos el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de marzo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando